

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno

- 6** *ORDEN 228/2012, de 12 de diciembre, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de abastecimiento a Serranillos del Valle”, en los términos municipales de Griñón y Serranillos del Valle (expediente de expropiación forzosa número 342. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El presente proyecto tiene por objeto la mejora del abastecimiento al municipio de Serranillos del Valle que actualmente se realiza desde varios pozos existentes en distintas zonas del municipio. Las obras consistirán en la construcción de una tubería de conexión entre la Estación de Tratamiento de Agua Potable y el depósito de Griñón, un grupo de bombeo en el citado depósito y una tubería de conexión entre el depósito de Griñón y la red de distribución de Serranillos del Valle.

Con fecha 19 de julio de 2010, la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio emitió informe en el que se indica que las actuaciones proyectadas no quedan incluidas en ninguno de los Anexos de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid ni afectada por lo establecido en tal normativa.

Por la Comisión de Urbanismo de la Comunidad de Madrid, en su sesión de 30 de noviembre de 2011, se aprueba definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de abastecimiento a Serranillos del Valle”. Se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 1, de 2 de enero de 2012.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en aplicación de su artículo 18,

#### DISPONGO

##### Primero

Someter al trámite de información pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el “Proyecto de abastecimiento a Serranillos del Valle”, en los términos municipales de Griñón y Serranillos del Valle (expediente de expropiación número 342. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II), que se adjunta a la presente Orden.

##### Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada a los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en el tablón de anuncios.

##### Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II Gestión, Sociedad Anónima, en la calle

Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de los términos municipales donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno, en la plaza de Pontejos, número 3, 28012 Madrid. El modelo de dicho escrito, así como la información para su gestión telemática podrá encontrarse en:

- <https://gestionesytramites.madrid.org/>

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

#### Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación: Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Ocupación temporal: En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—El Consejero de Presidencia, Justicia y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 163/2012, de 5 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre de 2012), el Secretario General Técnico, José de la Uz Pardos.

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO A SERRANILLOS DEL VALLE,  
EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE GRIÑÓN Y SERRANILLOS DEL VALLE**

**EXPEDIENTE EXPROPIATORIO Nº 342**

Abreviaturas utilizadas: S.N.U.: Suelo no urbanizable, S.U.: Suelo Urbano, S.U.N.S.: Suelo Urbanizable No Sectorizado, S.U.S.: Suelo Urbanizable Sectorizado.

**TÉRMINO MUNICIPAL: GRIÑÓN**

**EXPEDIENTE: 342-1**

Nº FINCA	POLÍGONO/ MANZANA	PARCELA	NOMBRE	AFECCIONES (*)		NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXPROPIACIÓN m <sup>2</sup>	OCUPACIÓN TEMPORAL. m <sup>2</sup>		
002	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	17	0	CALLE DEL OLIVAR DEL PATRÓN	S.U.
003	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	709	0	CALLE CEDROS ALTOS	S.U.
005	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	123	0	CALLE LOS ALAMOS	S.U.
006	14	26	SERRANO SERRANO, Sagrario, Antonia y Fermín	1.174	1.670	LABOR SECANO	S.N.U.
007	14	9002	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	32	47	CAMINO	S.N.U.
008	14	84	GONZÁLEZ MARÍN, Luis Miguel, José y Francisco Javier	531	928	LABOR SECANO	S.N.U.
009	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	79	0	CALLE DEL VILLAR	S.U.
010	64228	06	FERNÁNDEZ ARRAUSI, Ricardo	178	191	ZONA VERDE	S.U.
011	64228	28	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	0	44	ZONA VERDE	S.U.
012	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	1.445	37	CALLE LOS FAISANES	S.U.
013	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	350	0	CALLE LOS TORDOS	S.U.
014	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	251	26	AV. DE NAVALCARNERO	S.U.
015	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	882	35	AV. PEGASO	S.U.S.
016	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	406	10	CALLE BABIECA	S.U.S.
017	-	-	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	44	36	CALLE JANTO	S.U.S.
018	64176	10	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	0	0	ZONA VERDE	S.U.
020	13	10a	GONZÁLEZ MARÍN, Luis Miguel, José y Francisco Javier	30	780	HUERTA REGADIO	S.N.U.
021	13	10e	GONZÁLEZ MARÍN, Luis Miguel, José y Francisco Javier	992	2691	LABOR SECANO	S.N.U.
022	13	9008	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	20	55	CAMINO	S.N.U.
023	13	22	MANZANO ALONSO, María Carmen (Hdros.)	0	28	LABOR SECANO	S.N.U.
024	13	9002	AYUNTAMIENTO DE GRIÑÓN	133	361	CAMINO	S.N.U.
025	13	952	DESCONOCIDO (según Catastro)	0	120	LABOR SECANO	S.N.U.
026	13	23	MARTIN MARTIN, Pedro	0	95	LABOR SECANO	S.N.U.

**TÉRMINO MUNICIPAL: SERRANILLOS DEL VALLE**

**EXPEDIENTE: 342-2**

Nº FINCA	POLÍGONO/ MANZANA	PARCELA	NOMBRE	AFECCIONES (*)		NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXPROPIACIÓN m <sup>2</sup>	OCUPACIÓN TEMPORAL. m <sup>2</sup>		
001	4	9005	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	610	54	CAMINO	S.U.N.S.
002	4	49a	LÓPEZ SAEZ, Laura	156	1331	HUERTA REGADIO	S.U.N.S.
002-1	4	49a	LÓPEZ SAEZ, Laura	21	217	HUERTA REGADIO	S.U.
004	-	-	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	204	21	CALLE LOS MAGNOLIOS	S.U.
005	-	-	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	818	0	CALLE MAJUELOS	S.U.
006	-	-	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	262	7	CALLE RETAMA	S.U.
007	-	-	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	924	0	CALLE LOS TILOS	S.U.
008	-	-	AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS DEL VALLE	1.836	15	CALLE LOS ALMENDROS	S.U.

(\*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Petición de Servicio. Gestión de Servicios (P.E. Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

(01/4.218/12)

